ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Av. Benjamín López, Bo. El Centro
TELEFAX 2347-2500, 2347-2525
Unidad de Acceso a la Información Pública

(UAIP)

Exp. No. 37-2020

Por medio de la presente y atendiendo la solicitud vía correo electrónico por [redacted]

en la cual solicita:

- **ORDENANZA QUE REGULA LOS REQUISITOS PARA INSTALACIÓN DE TORRES DE TELECOMUNICACIÓN EN SAN JUAN OPICO.**

De acuerdo al art. 2 LAIP., "toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna". En el art. 4 lit. a) y art. 5 LAIP., se encuentra el principio rector de máxima publicidad que establece que la información que se encuentra en las instituciones del Estado, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley"; por lo que **SE RESUELVE:** se da acceso a la información solicitada sobre la documentación relacionada, por lo que será entregada mediante correo electrónico al solicitante.

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las diez horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.

Licda. Gabriela Marina Méndez González
Oficial de Información.

VERSIÓN PÚBLICA. Se emite la presente copia simple en versión pública, por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.